ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO

5668 *Listado subsanación de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones a empresas oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.*

Anuncio

Con fecha 07 de noviembre de 2017, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, doña Pilar Parra Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 743, de 07-07-2015) dictó la Resolución núm. 312, relativaa la Convocatoria de subvenciones a empresas oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 214, de 9 de noviembre de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 17 de noviembre de 2017, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen losdocumentos preceptivos, con indicación de que, si asíno lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstosen el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que seráobjeto de publicación en el citado Boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse en el Registro de la Diputación Provincial o de sus Organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web “dipujaen.es” de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada.

cve: BOP-2017-5668
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LISTADO DE SUBSANACIONES:

EXPTE.	NOMBRE	CIF/NIF	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2017/000004227	ACEITES CONDADO LOMA, S.L.	B23703424	Que en su objeto social o actividad económica se incluya alguna referente al sector productivo o conjuntamente el envasado y comercialización del aceite de oliva.	• Documentación justificativa al respecto
2017/000004228	OLEOZUMO S.L.	B23528227	Anexo I (solicitud) Creación de empleo	• Deberá ajustar la solicitud e importes en términos de Unidades de Trabajo Anual conforme al artículo 7. • Vida Laboral de la Empresa (VILE, modelo no abreviado), de un año anterior al de presentación de solicitud de subvención y hasta el día anterior a la fecha de presentación de la misma
2017/000004229	S.C.A. NUESTRO PADRE JESUS	F23005267	Acreditación CIF Acreditación solicitante	• Copia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF) • DNI solicitante en vigor
2017/000004231	BIOLAND ENERGY S.L.	B23611502	Anexo I (solicitud)	• Deberá ajustar la solicitud e importes en términos de Unidades de Trabajo Anual conforme al artículo 7.
2017/000004233	SCA. SAN FELIPE APOSTOL	F23006034	Anexo I (solicitud)	• Deberá ajustar la solicitud e importes en términos de Unidades de Trabajo Anual conforme al artículo 7.
2017/000004235	ENCINAS DE MONTE QUINTO, S.L	B23365331	Creación de empleo	• Vida Laboral de las Empresas vinculadas (VILE, modelo no abreviado), de un año anterior al de presentación de solicitud de subvención y hasta el día anterior a la fecha de presentación de la misma.
2017/000004237	UBETENSE DE ACEITE SL	B23736481	Que en su objeto social o actividad económica se incluya alguna referente al sector productivo o conjuntamente el envasado y comercialización del aceite de oliva.	• Documentación justificativa al respecto
2017/000004244	ALMAZARA LA ANDALUZA, S.L.	B23703663	Anexo I (solicitud)	• Deberá ajustar la solicitud e importes en términos de Unidades de Trabajo Anual conforme al artículo 7.

cve: BOP-2017-5668
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Se recuerda a todos los solicitantes la obligación de comunicar al órgano concedente, a través del Anexo IV, las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado,

así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos. Para ello, se deberá aportar el Anexo IV de la convocatoria actualizado, junto con la copia de la solicitud presentada o, en caso de estar concedidas, las resoluciones de concesión correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Diciembre de 2017.- El Diputado del Área de Empleo, MANUEL HUESO MURILLO.

cve: BOP-2017-5668
Verificable en https://bop.dipujaen.es